

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0123/09

**VISTO:**

El Anexo II de la Ordenanza N° 2795/08 y su modificatoria Ordenanza N° 2885/09; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo se incluyen los beneficiarios para Terminaciones de Viviendas del Programa Compartir.

Que por no contar con una cantidad mayor de interesados al momento de la inscripción no incluye un listado de Beneficiarios Suplentes para terminación de Viviendas.

Que existe la posibilidad de que alguno de los Beneficiarios Titulares desista en la prosecución del proyecto.

Que el Sr. Walter Palacios cuenta con una construcción iniciada en un lote de su propiedad y manifiesta su interés en ser incluido en el mencionado programa.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Inclúyese en el Anexo II de la Ordenanza N° 2795/08 y su modificatoria  
===== Ordenanza N° 2885/09 en carácter de SUPLENTE para terminaciones de Viviendas en el marco del Programa Compartir el siguiente postulante:

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Nomenclatura Catastral</b>
PALACIO, Walter Martín	26.738.212	Circ. XVII - Sec. A – Manz. 78p – Parc. 3b – Partida 26.885

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Agosto de 2009.-